

Expediente: **5781/25**

Carátula: **WELBOURN BERTA HELGA C/ COLOMBRES CLAUDIA MABEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **30/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20114761622 - *WELBOURN, Berta Helga-ACTOR/A*

90000000000 - *COLOMBRES, Claudia Mabel-DEMANDADO/A*

27249827504 - *ALLIANZ ARGENTINA COMPA#IA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 5781/25



H102336374782

CAUSA: WELBOURN BERTA HELGA c/ COLOMBRES CLAUDIA MABEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°5781/25.-

PROVEÍDO DE ESCRITO CONTESTO DEMANDA - POR: SANTUCHO, VALERIA VERONICA - 26/08/2026 08:43

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1) Se tiene a la letrada VALERIA VERONICA SANTUCHO, MP: 6469, por presentada en el carácter invocado como apoderada de ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, y se da la intervención de ley correspondiente.

2) Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma. Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte debe conservar los originales en calidad de guardador. El Juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) Córrase traslado a las demás partes del límite de cobertura y de la prueba documental por el término de diez días. (art. 443 inc.1 Procesal).

4) Intímese a la letrada presentante a que en el término de CINCO DÍAS. acompañe los recaudos legales (tasa por apersonamiento de letrado, bonos profesionales y aportes Ley 6059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados y Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la DGR).. CCA 5781/25

Actuación firmada en fecha 29/08/2026

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.